B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7884

ORDEN APU/1258/2008, de 31 de marzo, de corrección de errores de la Orden APU/685/2008, de 10 de marzo, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección.

Advertidos errores en el texto de la Orden APU/685/2008, de 10 de marzo (BOE número 64, de 14 de marzo), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección, se procede a la siguiente corrección:

Página 15453, anexo II, punto 4.2.3, «Personal funcionario de carrera», apartado e), y «Personal laboral fijo», apartado d), donde dice: «Curso de 20 a 25 horas: 0,50 puntos». Debe decir: «Curso de 21 a 25 horas: 0,50 puntos».

Página 15454, anexo III, donde dice: «Normas específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado». Debe decir: «Normas específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado».

Página 15456, anexo III, punto 4.2.3, «Personal funcionario de carrera», apartado f), y «Personal laboral fijo», apartado d), donde dice: «Curso de 20 a 25 horas: 0,50 puntos». Debe decir: «Curso de 21 a 25 horas: 0,50 puntos».

Página 15457, anexo IV, punto 5.2, «Segunda parte», donde dice: «Los aspirantes deberán optar por contestar a las preguntas correspondientes a uno solo de los dos bloques». Debe decir: «Los aspirantes deberán optar por contestar a las preguntas correspondientes a uno solo de los dos bloques, pudiendo preverse preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 preguntas anteriores».

Página 15459, anexo V, punto 5.1.2, «Segunda parte», donde dice: «Los aspirantes deberán optar por contestar a las preguntas correspondientes a uno solo de los bloques». Debe decir: «Los aspirantes deberán optar por contestar a las preguntas correspondientes a uno solo de los bloques, pudiendo preverse preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 20 preguntas anteriores ».

Página 15460, Anexo V, punto 5.2.3 «Personal funcionario de carrera», apartado f) y «Personal laboral fijo», apartado d), donde dice: «Curso de 20 a 25 horas: 0,50 puntos». Debe decir: «Curso de 21 a 25 horas: 0,50 puntos».

Página 15465, anexo VII, punto 4.2.3, «Personal funcionario de carrera», apartado e), donde dice: «Curso de 20 a 25 horas: 0,50 puntos». Debe decir: «Curso de 21 a 25 horas: 0,50 puntos».

Página 15466, anexo VII, punto 4.2.3, «Personal laboral fijo», apartado d), donde dice: «Curso de 20 a 25 horas: 0,50 puntos». Debe decir: «Curso de 21 a 25 horas: 0,50 puntos».

Página 15467, anexo VIII, punto 5.1.1, «Primer ejercicio», donde dice: «Los aspirantes tendrán que contestar a las preguntas correspondientes a los bloques I y II, y deberán optar por contestar o a las 50 preguntas correspondientes al bloque III o a las 50 preguntas del bloque IV». Debe decir: «Los aspirantes tendrán que contestar a las preguntas correspondientes a los bloques I y II, y deberán optar por contestar o a las 50 preguntas correspondientes al bloque III o a las 50 preguntas del bloque IV, pudiendo preverse preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 preguntas anteriores».

Página 15467, anexo VIII, punto 5.1.1, «Tercer ejercicio», donde

Página 15467, anexo VIII, punto 5.1.1, «Tercer ejercicio», donde dice: «Modelo entidad/relación excluido». Debe decir: «Modelo entidad/relación extendido».

Página 15470, anexo IX, punto 5.1, «Primer ejercicio» donde dice: «Los aspirantes tendrán que contestar a las preguntas correspondientes a los bloques I y II, y deberán optar por contestar o a las 60 preguntas correspondientes al bloque III o a las 60 preguntas del bloque IV». Debe decir: «Los aspirantes tendrán que contestar a las preguntas correspondientes a los bloques I y II, y deberán optar por contestar o a las 60 preguntas correspondientes al bloque III o a las 60 preguntas del bloque IV, pudiendo preverse preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 60 preguntas anteriores».

Página 15470, anexo IX, punto 5.1 «Segundo ejercicio», donde dice: «Modelo entidad/relación excluido». Debe decir: «Modelo entidad/relación extendido».

Página 15472, anexo IX, punto 5.2.3, «Personal funcionario de carrera», apartado e), y «Personal laboral fijo», apartado d), donde dice: «Curso de 20 a 25 horas: 0,50 puntos». Debe decir: «Curso de 21 a 25 horas: 0,50 puntos».

Página 15477, anexo XIII, apartado 1, donde dice: «Ley 7/2008, de 12 de abril». Debe decir: «Ley 7/2007, de 12 de abril». Página 15479, anexo XV, apartado 1, donde dice: «Ley 7/2008,

Página 15479, anexo XV, apartado 1, donde dice: «Ley 7/2008, de 12 de abril». Debe decir: «Ley 7/2007, de 12 de abril». Página 15481, anexo XVII, apartado 1, donde dice: «Ley 7/2008,

Página 15481, anexo XVII, apartado 1, donde dice: «Ley 7/2008, de 12 de abril». Debe decir: «Ley 7/2007, de 12 de abril». Página 15483, anexo XIX, apartado 1, donde dice: «Ley 7/2008,

de 12 de abril». Debe decir: «Ley 7/2007, de 12 de abril».

Madrid, 31 de marzo de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

7885

ORDEN APU/1259/2008, de 28 de abril, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas de acceso, por promoción horizontal para personal laboral, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción horizontal para personal laboral en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, convocadas por Orden APU/1296/2007, de 4 de mayo (BOE, del 12 de mayo), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y